



ON FIRE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.

POLÍTICA CLIMÁTICA

V1.0 – 2025-02-03

1. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

En **On Fire Comunicación**, reconocemos la gravedad de la crisis climática y su carácter sistémico, así como la responsabilidad que nos corresponde, en calidad de entidad privada del sector creativo, de contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental. A pesar de ser una empresa de tamaño mediano con operaciones localizadas en la Ciudad de México, entendemos que nuestras actividades generan impactos directos e indirectos en el medio ambiente.

Nos comprometemos a adoptar una gestión ambiental responsable, alineada con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, en particular el **ODS 11** (Ciudades y comunidades sostenibles), **12** (Producción y consumo responsable) y **13** (Acción por el clima), y con el marco legal vigente en materia de cambio climático y medio ambiente a nivel federal y local.



Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso con la mejora continua y la promoción de una cultura organizacional que priorice la eficiencia de recursos, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la comunicación responsable con enfoque climático.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política es de aplicación obligatoria para todas las personas que integran **On Fire Comunicación**, incluyendo personal administrativo, creativo, directivo y operativo. Asimismo, orientará nuestras relaciones con proveedores, clientes y terceros, en la medida en que sea aplicable, promoviendo prácticas ambientales alineadas con nuestros principios de sostenibilidad.

Las áreas cubiertas incluyen:

- Consumo energético en oficinas y servidores.
- Prevención y gestión de residuos sólidos urbanos en oficina.
- Logística y movilidad laboral.
- Compras y adquisiciones responsables y sostenibles.
- Comunicación externa con enfoque sostenible.

3. CONTEXTO NORMATIVO APLICABLE

Producción y distribución de materiales publicitarios. La presente política climática se alinea con el marco jurídico y programático en materia de medio ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible vigente en México y en la Ciudad de México. Si bien **On Fire Comunicación**, como microempresa del sector servicios, no está obligada a cumplir con esquemas complejos de reporte o verificación ambiental, es nuestra decisión estratégica y ética adherirnos de manera proactiva a los principios y lineamientos establecidos por las siguientes disposiciones:

3.1 Marco Jurídico Federal

- **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)**

Establece los principios de la política ambiental en México, incluyendo la prevención de la contaminación, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la responsabilidad compartida entre los sectores público, privado y social.

Aplicación: Aunque **On Fire Comunicación** no maneja procesos industriales, la gestión adecuada de residuos, el uso racional de recursos y la prevención de impactos negativos al entorno urbano se encuentran bajo este marco.

- **Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR)**

Regula la gestión de residuos sólidos urbanos, incluyendo la separación, recolección, valorización y disposición final. Establece que los generadores comerciales e institucionales deben cumplir con criterios de manejo adecuado.

Aplicación: Nos comprometemos a separar residuos, reducir su generación y dar preferencia al reciclaje y reutilización.

- **Ley General de Cambio Climático (LGCC)**

Marco jurídico nacional que establece las bases para la política climática mexicana. Reconoce la participación del sector privado en la mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y alienta la integración voluntaria de buenas prácticas.

Aplicación: Aunque las obligaciones directas aplican principalmente a grandes emisores, la ley promueve mecanismos de participación de empresas pequeñas y medianas en planes voluntarios de acción climática, que **On Fire Comunicación** adopta como base de su compromiso.

- **Ley Federal de Protección al Consumidor y su Norma de Publicidad Ambiental (en desarrollo por PROFECO)**

Si bien aún no está plenamente vigente una norma oficial sobre publicidad ambiental, PROFECO ha emitido lineamientos que desalientan el “greenwashing” y promueven que toda afirmación ambiental en campañas publicitarias sea sustentada y verificable.

Aplicación: Impulsa nuestra responsabilidad como empresa de publicidad para asegurar que los mensajes con contenido ambiental que difundamos sean éticos, precisos y verificables.

3.2 Normativa Local: Ciudad de México

- **Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México (última reforma 2022)**

Requiere que todas las actividades económicas en la ciudad contribuyan, en la medida de sus capacidades, a la reducción de emisiones GEI, el uso eficiente de recursos y la transición hacia modelos sostenibles.

Aplicación: Invita a empresas como **On Fire Comunicación** a implementar políticas internas de eficiencia energética, compras responsables y movilidad sostenible. Esta ley reconoce la responsabilidad compartida del sector empresarial en la lucha contra el cambio climático.

- **Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México**

Establece la obligación de separar residuos en cinco fracciones (orgánicos, inorgánicos reciclables, inorgánicos no reciclables, sanitarios, y manejo especial). Prohíbe desde 2021 la comercialización, distribución y entrega de productos plásticos de un solo uso como bolsas, popotes y utensilios desechables.

Aplicación: **On Fire Comunicación** está obligada a cumplir con la separación en fuente y evitar la compra y uso de plásticos de un solo uso en sus instalaciones y eventos.

- **Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México**

Incluye disposiciones sobre consumo energético, uso racional del agua, control de ruido y calidad del aire, particularmente en entornos urbanos densos como los de nuestras oficinas.

Aplicación: Aunque su cumplimiento es menos estricto para oficinas, se alienta a realizar auditorías internas simples de consumo y adoptar medidas de eficiencia.

- **Programa Ambiental y de Cambio Climático de la Ciudad de México 2019–2024**

Este programa establece metas y estrategias transversales en eficiencia energética, movilidad limpia, economía circular y resiliencia. Invita a empresas locales a sumarse a la transición verde mediante prácticas voluntarias e innovadoras.

Aplicación: Representa un marco guía para definir nuestras propias metas climáticas internas, alineadas con la política local.

3.3 Normas y Estándares de Referencia (Voluntarios)

- **ISO 14001 – Sistemas de gestión ambiental**

Estándar internacional que proporciona un marco para gestionar responsabilidades ambientales de forma sistemática.

Aplicación: Aunque **On Fire Comunicación** no se certifica formalmente, se toma como referencia para estructurar esta política y sus mecanismos de seguimiento.

- **ISO 20121 – Gestión sostenible de eventos**

Aporta lineamientos útiles para las campañas, lanzamientos o eventos organizados o coordinados por la empresa.

Aplicación: Guía para planear eventos con mínimo impacto ambiental.

- **Pacto Mundial de las Naciones Unidas**

Iniciativa voluntaria que promueve prácticas responsables en derechos humanos, laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Aplicación: Consideramos su marco como referente ético y operativo.

3.4 Consideraciones Fiscales y de Incentivos (Opcionales)

- **Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)**

Deducciones fiscales por inversiones en tecnologías limpias o mejoras de eficiencia energética (artículo 34).

- **Programas de la Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX**

Algunas convocatorias ofrecen asistencia técnica, capacitación y en ocasiones incentivos para pequeñas empresas que adopten prácticas sostenibles.

4. PRINCIPIOS RECTORES

La presente política se guía por los siguientes principios institucionales:

- Responsabilidad compartida:** Todas las personas que integran la empresa tienen un papel que desempeñar en la acción climática.
- Prevención y precaución:** Actuar anticipadamente para evitar impactos ambientales negativos.
- Mitigación progresiva:** Reducir nuestra huella ambiental a través de mejoras continuas.
- Transparencia y rendición de cuentas:** Comunicar avances, retos y resultados de manera clara y verificable.
- Participación e innovación:** Involucrar al equipo y a las partes interesadas en soluciones creativas y sostenibles.

5. LÍNEAS DE ACCIÓN Y COMPROMISOS

5.1 Energía y Emisiones

Objetivo: Minimizar el consumo energético y las emisiones GEI derivadas de nuestras operaciones.

Acciones:

- Sustitución de luminarias por tecnología LED en el 100 % de nuestras oficinas.
- Uso preferente de equipos electrónicos con certificación de eficiencia energética.
- Aplicación de una política de apagado automático de equipos fuera de horario laboral.
- Evaluación de viabilidad para contratación de energía renovable (CFE Suministro Básico o alternativas privadas).
- Registro y seguimiento semestral del consumo eléctrico y emisiones estimadas.

5.2 Gestión de Residuos

Objetivo: Reducir y gestionar de manera adecuada los residuos generados.

Acciones:

- Digitalización progresiva de procesos internos y materiales de comunicación.
- Separación obligatoria de residuos conforme a la Ley de Residuos Sólidos de la CDMX.
- Eliminación del uso de plásticos de un solo uso (vasos, cubiertos, platos, etc.).
- Incentivo al uso de utensilios reutilizables (botellas, termos, tazas).
- Exploración de esquemas de compostaje (residuos orgánicos menores).

5.3 Movilidad Sostenible

Objetivo: Disminuir las emisiones generadas por el transporte del personal y actividades externas.

Acciones:

- Promoción del transporte público, bicicleta y caminata entre el personal.
- Priorización de reuniones virtuales siempre que sea técnica y comercialmente viable.
- Implementación de calendario rotacional de “home-office” para todo el personal de la empresa, siempre y cuando sea viable de acuerdo a sus actividades y responsabilidades diarias.
- Fomento del uso compartido de automóviles entre colaboradores.
- Establecimiento de un sistema voluntario de reporte de medios de transporte usados.

5.4 Compras Responsables

Objetivo: Incorporar criterios ambientales y sociales en la adquisición de bienes y servicios.

Acciones:

- Selección de proveedores que demuestren buenas prácticas ambientales o cuenten con certificaciones (ISO 14001, FSC, entre otras).
- Compra preferente de insumos reciclados, compostables o biodegradables.
- Disminución sustancial de la impresión de materiales, priorizando el formato digital.
- Preferencia por insumos locales que minimicen la huella logística.

5.5 Cultura y Educación Ambiental

Objetivo: Fomentar la formación, participación y corresponsabilidad del equipo.

Acciones: :

- Realización de sesiones trimestrales de sensibilización ambiental.
- Creación de una “Red de Sostenibilidad Interna” voluntaria con miembros de distintas áreas.
- Comunicación interna continua sobre buenas prácticas y resultados.
- Establecimiento de incentivos simbólicos para reconocer acciones destacadas.

5.6 Comunicación Externa y Activismo

Objetivo: Posicionar a **On Fire Comunicación** como una empresa creativa con compromiso ambiental.

Acciones: :

- Difusión de logros climáticos y sostenibles en redes sociales y sitio web corporativo.
- Promoción de campañas con enfoque de responsabilidad social y ambiental.
- Participación en iniciativas, foros o redes locales que promuevan la acción climática en el sector privado.

6. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La implementación efectiva de esta política climática es esencial para que **On Fire Comunicación** logre traducir sus compromisos en acciones concretas y medibles. Aunque somos una empresa de tamaño reducido, reconocemos que la sistematización, el seguimiento regular y la mejora continua son fundamentales para asegurar el éxito de nuestras metas ambientales y climáticas.

6.1 Gobernanza y Responsabilidad

- **Responsabilidad Directiva**

La Dirección General es responsable de aprobar esta política, dotarla de recursos mínimos para su implementación, y supervisar su integración en las operaciones de la empresa.

- **Coordinación Operativa**

Se designará a una persona responsable como **Campeón de Sostenibilidad** o **Coordinador/a Climático/a Interno/a**, quien podrá desempeñar este rol de manera parcial y complementaria a sus funciones habituales. Esta persona actuará como punto focal para coordinar, motivar y dar seguimiento a las acciones del plan.

- **Participación del Personal**

Todos los colaboradores serán copartícipes de esta política. Se espera su participación activa, tanto en la adopción de hábitos sostenibles como en la generación de propuestas de mejora. Se fomentará un ambiente de corresponsabilidad, donde cada área contribuya desde su ámbito.

6.2 Herramientas de Implementación

Para facilitar la ejecución de la política climática, se desarrollarán las siguientes herramientas:

- **Plan de Transición Climática**

A partir de los ejes definidos en esta política (energía, residuos, transporte, compras, comunicación y formación), se elaborará un pequeño **plan operativo anual** con metas específicas, responsables y plazos. Este plan será sencillo, realista y adecuado a la capacidad operativa de **On Fire Comunicación**.

- **Bitácoras y Registros Básicos**

Se establecerán registros periódicos sobre:

- Consumo mensual de electricidad.
- Generación aproximada de residuos.
- Porcentaje de residuos reciclados.
- Número de reuniones virtuales vs. presenciales.
- Compras sostenibles realizadas.

Estos datos servirán como línea base para evaluar avances.

- **Lista de Verificación Trimestral**

Se aplicará una sencilla lista de verificación (checklist) trimestral para validar el cumplimiento de acciones clave (apagado de equipos, separación de residuos, uso de materiales reutilizables, entre otros).

6.3 Seguimiento y Evaluación

- **Revisión Semestral Interna**

Cada seis meses, el Coordinador de Sostenibilidad reunirá a un pequeño comité interno (puede ser de 2 o 3 personas) para revisar los avances del plan de acción, detectar obstáculos y proponer ajustes. Esta reunión servirá también para valorar nuevas ideas propuestas por el personal.

- **Indicadores Básicos de Desempeño Ambiental (KPI)**

Se adoptarán indicadores cualitativos y cuantitativos para medir el progreso. Algunos ejemplos:

- % de ahorro en consumo eléctrico comparado con el año anterior.
- % de residuos separados y reciclados.
- Nº de campañas o eventos organizados con criterios sostenibles.
- Nº de proveedores evaluados con criterios de sostenibilidad.
- Nº de sesiones de sensibilización internas realizadas.

6.4 Evaluación Anual y Ajustes

- **Revisión Anual de la Política**

Esta política será revisada formalmente cada año, considerando:

- Cambios normativos o regulatorios.
- Nuevas oportunidades tecnológicas o de mercado.
- Resultados obtenidos respecto a los indicadores definidos.
- Retroalimentación del equipo.



- **Actualización del Plan de Acción:**

Con base en los hallazgos de la evaluación anual, se actualizarán los objetivos y acciones del plan operativo para el siguiente ciclo, priorizando aquellas que generen mayor impacto ambiental positivo o mejor integración al negocio:

6.5 Cultura de Mejora Continua

En coherencia con los principios de sostenibilidad, **On Fire Comunicación** se compromete a adoptar un enfoque de mejora continua bajo los siguientes lineamientos:

- Aprender de la experiencia y errores.
- Escuchar activamente las sugerencias del equipo.
- Aprovechar nuevas alianzas, tecnologías o tendencias.
- Fortalecer progresivamente el vínculo entre sostenibilidad, innovación y creatividad publicitaria

7. COMPROMISO DEL PERSONAL

Todo el personal de **On Fire Comunicación** deberá familiarizarse con la presente política, participar activamente en su implementación y contribuir desde sus funciones al cumplimiento de los objetivos ambientales de la empresa. La responsabilidad ambiental es compartida, transversal e inseparable de nuestra cultura organizacional.

8. APROBACIÓN Y REVISIÓN

Esta política fue aprobada por la Dirección General de **On Fire Comunicación** el **3 de febrero de 2025** y será revisada anualmente durante el mes de **Marzo de 2026**, salvo que circunstancias normativas o estratégicas justifiquen una revisión anticipada.